

BASES CONVOCATORIA

TORREFARRERA STREET ART FESTIVAL 2019

1. INTRODUCCIÓN. PRESENTACIÓN
2. PERFIL CANDIDATOS PARTICIPANTES
3. PROCESO INSCRIPCIÓN CANDIDATURAS
4. TERMINIO PRESENTACIÓN CANDIDATURAS
5. PROCESO DE SELECCIÓN. CRITERIOS
6. PREMIOS
7. RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN
8. RESPONSABILIDADES DE LOS ARTISTAS
9. RESERVAS DE LA ORGANIZACIÓN
10. ORGANIZACIÓN. CONTACTO
11. CALENDARIO

1. INTRODUCCIÓN. PRESENTACIÓN.

El ayuntamiento de Torrefarrera celebrará el Tercer “Torrefarrera Street Art Festival (TSAF)”, con el fin de dinamizar y regenerar los espacios del municipio, potenciando y apostando por la cultura y el arte urbano como medio de integración social y cultural. El sello de cada artista en cada rincón seleccionado ayudará a redescubrir espacios, reinventar entornos y poner en valor el arte a pie de calle. Con este fin, DracMàgicEvents, mediante su sello *PrintingWalls* se hace cargo de la organización integral de

este evento, convocando así el **Tercer Certamen de Premios TSAF** para grafiteros y artistas urbanos. El “3er Street Art Festival Torrefarrera”, en adelante “TSAF”, se desarrollará durante la **primera quincena de septiembre**. La entrega de las obras se realizará el miércoles 11 de septiembre.

2. PERFIL CANDIDATOS PARTICIPANTES

Artistas o colectivos artísticos, mayores de 18 años de cualquier nacionalidad y con experiencia previa acreditada en espacios de proporciones similares. En adelante, “el candidato”.

3. PROCESO INSCRIPCIÓN CANDIDATURAS

Mediante el formulario online en la página web.
www.streetartfestival.cat/registro

Los datos de registro serán los que se detallan:

- Datos personales
- N° Seguridad Social, o, Inscripción autónomos
- Nombre artístico
- Breve CV artístico
- Enlace a trabajos previos
- Web/Facebook/Instagram/Twitter
- Especificación de la pared seleccionada (nº)
- Descripción de la Propuesta: Sinopsis de la intervención artística (concepto-explicación, lugar, técnicas y materiales)

- Borrador, boceto, plano o dibujo propuesto para la pared seleccionada por “el candidato”.

También se deberán indicar los datos:

- Un listado de requerimientos técnicos y de espacios de trabajo.
- Un listado de materiales necesarios, pinturas.
- Un planning de producción y materialización de la propuesta, para saber los días que son necesarios para desarrollarla.

4. TERMINIO PRESENTACIÓN CANDIDATURAS

La fecha límite de presentación de candidaturas será el próximo **30 de junio de 2019**.

Sólo se admitirá una solicitud por “candidato”.

En caso de que la propuesta sea preseleccionada pero existan dudas técnicas o de seguridad sobre la misma, la organización se pondrá en contacto con “el candidato”.

5. PROCESO DE SELECCIÓN. CRITERIOS

El jurado integrado por la organizadora del Street Art Festival, DracMàgicEvents, y el Ayuntamiento de Torrefarrera, elegirá a los artistas que participarán en la edición del TSAF2019. Los resultados de la selección se darán a conocer la semana del **12 de Julio**.

En las candidaturas de participación se valorará:

- Calidad artística
- Viabilidad
- Flexibilidad de adaptar la propuesta a las superficies/paredes existentes
- Integración en el entorno público

6. PREMIOS

♣ Candidatos Seleccionados: cada artista o colectivo que sea seleccionado para la realización de una intervención artística, percibirá **150€ netos** en concepto de honorarios, una vez concluida la intervención. La organización cubrirá los costes de alojamiento y manutención, limitando los días en función de la necesidad de la obra, que se definirá juntamente con el artista en el momento de la asignación y previamente a la ejecución.

♣ Premio del jurado: un jurado formado por la organización y el Ayuntamiento de Torrefarrera, premiará las 2 mejores obras en base a los criterios de valoración ya expuestos. Estos premios estarán dotados con **1.000€ al primer puesto y con 500€ al segundo**.

♣ Premio del público: se concederá a la intervención más valorada a través de votaciones en las redes sociales del evento. Este premio estará **dotado con 500€** y se fallará una

semana después del evento, **el día 18 de septiembre.**

7. RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización del TSAF se responsabilizará de:

- Garantizar que los artistas puedan ejecutar su obra libremente.
- Suministrar: las pinturas/sprays necesarios para realizar la obra, las grúas o andamios necesarios para su ejecución.
- Dar difusión a todas las intervenciones artísticas realizadas mediante sus diferentes canales de comunicación online y offline.
- Premiar las 3 mejores intervenciones resultantes del fallo del jurado y del público una vez se inaugure TSFA
- Facilitar la residencia, en caso necesario, durante los días de la ejecución de la obra acordados entre artista-organización, en régimen de pensión completa (alojamiento, almuerzo, comida y cena).

8. RESPONSABILIDADES DE LOS ARTISTAS

Será responsabilidad de los artistas los siguientes ítems:

- Los artistas y colectivos deberán realizar su intervención en los espacios propuestos por la organización y en el plazo previsto-planificado

para la inauguración. La entrega del trabajo será el sábado **11 de septiembre**.

- El traslado hasta el lugar de la celebración del evento corre por cuenta del artista o colectivo.
- Los artistas o colectivos ceden el uso de sus datos personales de contacto a la organización a efectos de futuras convocatorias artísticas.
- Los artistas autorizan y ceden el uso-no exclusivo a la organización a difundir y comunicar por los canales y medios online y offline, las obras y fotografías relacionadas con su nombre artístico.
- Los artistas o colectivos serán informados, y por tanto conocedores, de los riesgos y peligros en relación a las ejecuciones de las obras. Los artistas serán responsables y dispondrán de sus EPI's (elementos de protección: respiración, sujeción, etc...) para acometer sin ningún riesgo su obra.
- Los artistas se harán cargo de las necesidades técnicas que requieran, excepto de las pinturas y elementos de elevación que corren a cargo de la organización.
- Los artistas estarán al corriente del pago en el régimen general de autónomos, o en su caso presentarán contrato de trabajo, o cobertura de la seguridad social. En caso de no disponer de cobertura de seguro, el artista lo comunicará a la organización y ésta decidirá al respecto.

En cualquier momento la organización velará por el cumplimiento de la seguridad, y por lo tanto, podría en cualquier momento paralizar las tareas

en caso de que no se cumplan los requisitos expuestos.

9. RESERVAS DE LA ORGANIZACIÓN

El envío de la solicitud de candidatura para la participación en el Torrefarrera Street Art Festival, implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el certamen siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

La participación en este evento implica la aceptación sin reserva de estas bases y las decisiones de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente evento.

En ningún caso el organizador será responsable de las consecuencias que susciten las obras derivadas de la celebración del evento.

10. ORGANIZACIÓN. CONTACTO

Para ampliación de información o cualquier duda, y para cuestiones de registro, deben ponerse en contacto con la Dirección Operativa de TSAF2019:

ROSA

TF1: 973 22 99 88

TF2: 625 65 55 65

Mail: produccio@eldracmagic.com

